

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al comercio y la conservación de especies

GRANDES SIMIOS

1. El presente documento, que ha sido preparado por la Secretaría, constituye asimismo el informe que debía presentar el Comité Permanente sobre el particular a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Antecedentes

2. En su 13ª reunión (CoP13, Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 13.4 (Conservación y comercio de los grandes simios), en la que se encarga al Comité Permanente que:
 - a) *examine la aplicación de esta resolución en cada una de sus reuniones ordinarias atendiendo a los informes de la Secretaría;*
 - b) *examine la posibilidad de adoptar otras medidas, como misiones técnicas, organizadas en cooperación con el GRASP, y otros interesados apropiados, seguidas, según proceda, de misiones políticas; e*
 - c) *informe en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación de esta resolución, junto con las recomendaciones sobre medidas ulteriores;*

Actividades conexas

3. La cuestión de los grandes simios se abordó en las reuniones 53ª y 54ª del Comité Permanente (Ginebra, junio – julio de 2005 y octubre de 2006), en las que la Secretaría presentó los documentos SC53 Doc. 18 y SC54 Doc. 24, respectivamente.
4. Durante la SC54, la Secretaría expresó su inquietud por la falta de información sobre los orangutanes que se habían importado ilegalmente en Camboya y se preguntó si la Convención se aplicaba adecuadamente. El Comité Permanente solicitó a Camboya que allanase el terreno a fin de que la Secretaría realizase una misión para evaluar la aplicación de la Convención y solicitó a la Secretaría que informase sobre este asunto en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP14). El Comité recomendó que la Conferencia de las Partes examinase el informe y decidiese si era necesario tomar nuevas medidas, inclusive medidas en caso de incumplimiento (en particular si la Secretaría no podía realizar esa misión).
5. La Secretaría comunicó a Camboya la decisión del Comité Permanente, pero en el momento de redactar este documento (diciembre de 2006), no había recibido respuesta alguna. La Secretaría presentará un informe oral en la CdP14 sobre este asunto.

6. Durante la SC54, la Secretaría expresó preocupación por el comercio ilícito de grandes simios en Egipto. El Comité Permanente solicitó a este país que preparase un informe para la CdP14 sobre su aplicación de la Convención, en particular en relación con el comercio ilícito de primates. El Comité Permanente recomendó que la Conferencia de las Partes examinase el informe y decidiese si era necesario tomar nuevas medidas, inclusive medidas en caso de incumplimiento o una misión de verificación por la Secretaría, según proceda. La Secretaría comunicó esa decisión a Egipto y se espera un informe.

Misiones técnicas

7. En su 53ª reunión, el Comité Permanente acordó que la Secretaría CITES debería realizar, en conjunción con la Secretaría del GRASP, misiones técnicas en Asia para examinar el comercio ilícito de orangutanes. La primera de esas reuniones se llevó a cabo en Indonesia en mayo de 2006. El informe de la misión y la respuesta de Indonesia están disponibles (únicamente en inglés) en el sitio web de la CITES bajo Programas/Programas sobre especies/Grandes simios.
8. En su 54ª reunión, el Comité Permanente solicitó que Indonesia informase a la Secretaría, a más tardar el 31 de marzo de 2007, sobre su trabajo de observancia en relación con el comercio ilícito de orangutanes. Asimismo, solicitó que la Secretaría informase ulteriormente a la CdP14 sobre este asunto, a fin de ayudar a la Conferencia a determinar si era preciso adoptar nuevas medidas.
9. Se espera realizar nuevas misiones en Camboya, Malasia y Tailandia. Malasia ha indicado que acogería con sumo gusto esa misión, pero ha tenido que postergarla en dos ocasiones y espera que la misión se realice a principios de 2007. Tailandia también ha indicado su deseo de acoger una misión y tiene la intención de que se lleve a cabo antes de la CdP14. No se ha recibido respuesta alguna de Camboya a las reiteradas solicitudes de la Secretaría para realizar una misión en ese país. La Secretaría expresa su agradecimiento al Gobierno del Reino Unido por los fondos concedidos para poder llevar a cabo esas misiones técnicas.

Grupo de Tareas CITES de observancia de los grandes simios

10. En su 53ª reunión, el Comité Permanente ratificó una propuesta para que la Secretaría convocase un Grupo de Tareas CITES de observancia de los grandes simios. El Grupo de tareas se reunió en la sede del PNUMA, Gigiri, Kenya, del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2006. La Secretaría del GRASP prestó apoyo logístico y el Gobierno del Reino Unido proporcionó financiación.
11. Guinea, Indonesia, Nigeria, República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudán y Uganda participaron como Estados del área de distribución. Asimismo, se invitó a Camerún y Rwanda a que enviasen representantes. Sin embargo, en el último minuto sus gobiernos no autorizaron sus viajes. Kenya participó en representación de los países de tránsito. Asistieron también ICPO-Interpol, el Grupo de tareas del Acuerdo de Lusaka y la Organización Mundial de Aduanas. Se celebró una sesión de medio día para que los representantes de las organizaciones no gubernamentales se reuniesen con los miembros del Grupo de tareas y proporcionasen información relevante.
12. Tras intercambiar información sobre el comercio ilícito de grandes simios en cada uno de los países representados, el Grupo de tareas se centró en identificar medios para combatir ese comercio y en el apoyo que podría prestarse a los Estados del área de distribución. Se señaló que se disponía de insuficiente información sobre la índole de ese comercio y se diseñó un formulario de perfil de país para acopiar más datos. El formulario se distribuirá a través de la CITES, GRASP, ICPO-Interpol y la OMA. Entonces, la Secretaría CITES, ICPO-Interpol y la Organización Mundial de Aduanas analizarán la información a fin de preparar documentos informativos para ayudar a los organismos relevantes de aplicación de la ley a luchar contra el comercio ilícito de grandes simios.
13. El Grupo de tareas propuso un diseño para un cartel que sería distribuido por las aduanas, la policía y las oficinas de vida silvestre, especialmente en los puertos y los lugares donde se registra el comercio ilícito, a fin de fomentar la sensibilización. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría había obtenido apoyo para producir ese cartel y está en curso de preparación.
14. Por último, se acordó que se requiere fomento de capacidad general para los oficiales de aplicación de la ley en los Estados del área de distribución de los grandes simios. Los miembros del Grupo de

tareas recomendaron que se organizaran cursos de formación para instruir a los oficiales relevantes en la aplicación y observancia de la CITES, las técnicas de investigación y otros temas de interés. Se sugirió que cada Estado del área de distribución nombre a un oficial de vida silvestre, un aduanero y un policía (a nivel de cargo de supervisión operativa) para asistir a ese curso y que se incluya un módulo destinado a la capacitación de formadores. Se pensó que, en la medida de lo posible, esa capacitación debería impartirse en un colegio de aduanas o policía. Se señaló que se necesitarían dos cursos, uno impartido en inglés y otro en francés. Aunque su finalidad era ayudar a los Estados del área de distribución de los grandes simios, se espera que esa formación beneficie generalmente a la aplicación de la ley a la vida silvestre y no sólo a combatir el comercio ilícito de grandes simios.

15. Se observó que la organización de semejante capacitación requeriría considerable apoyo financiero y logístico y la Secretaría acogerá con gusto ese apoyo.

Conclusión

16. Lo precitado, junto con los documentos relevantes del Comité Permanente, resume la labor realizada en relación con los grandes simios. La Secretaría presentará un informe oral en la CdP14 sobre cualquier nuevo acontecimiento.